



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 9720 / 2025

MATERIA: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ASEO OFICINAS SEREMI DE SALUD O'HIGGINS AÑO 2025.

RANCAGUA , 27 de Mayo de 2025

VISTO:

Estos antecedentes, Resolución N° 7921 del 28 de abril de 2025, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación N° 1656-12-LE25, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 29 de abril de 2025 y cerrada el 12 de mayo de 2025; Acta de Evaluación; lo dispuesto en la Ley N° 21.722 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; D.L. N.º 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Supremo N°23/2022 del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Adquisición N° 1656-12-LE25, Servicio de Aseo para Oficinas de la Seremi de Salud O'Higgins Año 2025, permaneció publicada por 13 días y se recibió 8 oferta;
2. Que, se declara inadmisibles las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DE ASEO JEAN LOVENSKY LAURENT E.I.R.L., ASLYPRO y SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LIMITADA** ya que no acompaña los antecedentes de condiciones de empleo para evaluar criterio, como se solicita en las bases administrativas art. N°20 letra b), se declara inadmisibles las ofertas presentadas por **CLAUDIO ROSALES RAMIREZ** puesto que el pago mensual presentado no corresponde al valor del sueldo mínimo establecido por ley, se declara inadmisibles a **SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.** ya que no cumple con lo requerido en las bases técnicas en el artículo N°42 N°1 Horario y Personal, el horario propuesto no es compatible, se declara inadmisibles a **ECO CHILE SPA**, no adjunta ningún antecedentes para evaluar su oferta;
3. Que, la comisión evaluadora sugiere adjudicar a: **SGINDUSTRIAL**, ya que, de acuerdo con los criterios de evaluación cumple con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas;
4. Que, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud le otorga facultades al Secretario Regional Ministerial de Salud para organizar la estructura interna del servicio a su cargo, de manera que permita el cumplimiento de las funciones que la normativa encomienda; ante lo cual, y en conformidad con lo señalado precedentemente dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DE ASEO**

JEAN LOVENSKY LAURENT E.I.R.L., CLAUDIO ROSALEZS RAMIREZ, ASLIPRO, SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA., ECO CHILE SPA, SOCIEDAD SANCHEZ Y LECAROS LIMITADA, por lo señalado en la parte considerativa.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación 1656-12-LE25, Servicio de Aseo para Oficinas de la Seremi De Salud O'Higgins Año 2025 a: **SGINDUSTRIAL.**, RUT: 77.014.420-5, por un monto total de \$42.000.000.- más IVA.

2. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación indicada en el primer resuelvo, al programa 07.01 DAS, 07.01 GABINETE, 07.01 SALUD PÚBLICA, 07.01 DDI, 07.05 LABORATORIO, 11.13 COMPIN ítem presupuestario 22.08.001.

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA ANDREA TORRES PINTO

27-05-2025

SEREMI DE SALUD OHIGGINS

Ministerio de Salud



| Nombre | Cargo | Fecha Visación |
|---------------------------------|---|---------------------|
| Pablo Alberto Lisperguer Parada | ASESOR(A) JURÍDICO | 27/05/2025 11:22:15 |
| Martin Antonio Alvear Espinoza | JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL | 27/05/2025 09:21:42 |
| Rodrigo Hernan Molina Trujillo | ENCARGADO(A) DE UNIDAD ADMINISTRACION INTERNA | 27/05/2025 09:05:16 |
| Francisca Videla Cuello | ANALISTA UNIDAD ADMINISTRACION INTERNA | 27/05/2025 09:14:57 |

Distribución:

1. Departamento Desarrollo Institucional
2. Unidad de Abastecimiento
3. Oficina de Partes